



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 204040001/029/2017
Toluca de Lerdo, México
31 de enero de 2017

CIUDADANA

PRESENTE

En relación a la Solicitud de Información Pública número 00006/ST/IP/2017, presentada por usted en fecha veinte de enero del año en curso a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante la cual requiere:

"Quiero se me facilite de manera digital, clara y legible la nómina completa de la Secretaría del Trabajo del Estado de México." (sic);

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones II y VII, 12 párrafo segundo, 15, 24 fracción XI y último párrafo, 51, 53 fracción II, IV, V, VI, 151, 152 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como del análisis de la solicitud de mérito, se concluyó que la petición de información, por referirse a las atribuciones de esta dependencia, en términos del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, así como del Manual General de Organización, corresponde a la Coordinación Administrativa, por lo que con fundamento en los artículos 59 fracciones II y III de la Ley en la materia, se remite a usted, a través del mismo sistema que utilizó para enviar su petición, la respuesta en los términos en los que dicha unidad lo refiere:

"...la Subdirección de Organización y Personal...adjunta en medio magnético la nómina de la Secretaría del Trabajo..." (sic).

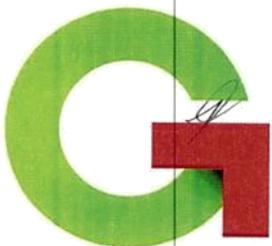
Por lo antes expuesto adjunto archivo, en formato PDF, con la versión pública de la nómina referida, haciendo de su conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, que para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente respuesta ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, cuenta con un término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del mismo.

Firma el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

LIC. SEBERO ARZATE UBANDO
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.



*Mexiquenses
más productivos*
SECRETARÍA DEL TRABAJO

UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN